

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO:	COCKTAIL DE SEMILLAS TOSTADAS ECOLÓGICAS
DENOMINACIÓN LEGAL:	COCKTAIL DE SEMILLAS TOSTADAS ECOLÓGICAS
CÓDIGO:	ESV15-014
ORIGEN:	Varios Países
DESCRIPCIÓN :	Formato: 1 KG Q5

CERTIFICACIONES

Organic	BRC Food - Global Standard for Food Safety
UNE - EN ISO 14001 Environmental Management Systems	Smeta - Sedex Number ZC1000586
IFS Food - International Featured Standards	

2. DATOS DE EMPRESA

NOMBRE EMPRESA:	IMPORTACO_INTERNACIONAL, S.L.U.
CIF:	B98594609
DIRECCIÓN:	Ctra Real de Madrid Nord, nº 81 P. Carrascal Oeste 46469 - Beniparrell, Valencia (España)

3. FABRICA

NOMBRE EMPRESA:	IMPORTACO CASA PONS S.A.U. (Picassent factory)
DIRECCIÓN:	Polígono Industrial Picassent Calle 2 nº 24 46220 - Picassent, Valencia (España)
Nº REGISTRO SANITARIO:	21.15325/V

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

Olor	Típico sin mal olor
Sabor	Típico sin mal gusto
Color	Típico del producto

CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

Insectación viva	Ausencia
Materia extraña peligrosa	Ausencia
Materia extraña no peligrosa	Max 0,1%
Humedad	Max 1,5%

4. INGREDIENTES

INGREDIENTE

Lino dorado
Lino marrón
Pipa de girasol
Pipa de calabaza

SÉSAMO

5. PARÁMETROS CONTAMINANTES

CONTAMINANTE	LIMITE	METODO
Aflatoxinas totales	< 4 ppb	De acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1881/2006
Aflatoxina B1	< 2 ppb	De acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1881/2006

6. PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS

MICROBIOLOGÍA	LIMITE
<i>Escherichia coli</i>	<10 UFC / 1 g
<i>Salmonella</i>	No detectado / 25 g
<i>Listeria monocytogenes</i>	No detectado / 25 g

7. CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE

OBSERVACIÓN: Conservar en lugar fresco, seco y al abrigo de la luz

8. INFORMACIÓN ADICIONAL Y DECLARACIONES

DECLARACIÓN DE OGMS:	<0,9%
DECLARACIÓN IONIZADO:	No ionizado
METALES:	Según el reglamento de la comisión (CE) No. 915/2023 y enmiendas
OTROS:	Residuos de plaguicidas: Ausencia

9. DECLARACIONES DE ALÉRGENOS

CI	ALÉRGENO CONTENIDO EN EL INGREDIENTE	T	TRAZAS DE ALÉRGENO
	CEREALES QUE CONTENGAN GLUTEN 	T	CRUSTÁCEOS O PRODUCTOS EN BASE DE CRUSTÁCEOS 
	HUEVOS Y PRODUCTOS EN BASE DE HUEVO 		PESCADO Y PRODUCTOS EN BASE DE PESCADO 
	CACAHUETES Y PRODUCTOS EN BASE DE CACAHUETES 		SOJA Y PRODUCTOS EN BASE DE SOJA 
	LECHE Y SUS DERIVADOS (INCLUIDA LA LACTOSA) 		FRUTOS DE CÁSCARA 
	APIO Y DERIVADOS 		MOSTAZA Y SUS DERIVADOS 
	GRANOS DE SÉSAMO Y PRODUCTOS EN BASE DE GRANOS DE SÉSAMO 	CI	ANHÍDRIDO SULFUROSO Y SULFITOS EN CONCENTRACIONES DE 10 MG/KG O LITRO EXPRESADO EN SO2 
	ALTRAMUCES Y DERIVADOS 		MOLUSCOS 

10. INFORMACIÓN NUTRICIONAL

VALORES NUTRICIONALES	POR 100g
VALOR ENERGÉTICO	2431 kJ / 589 kcal
GRASAS	49,2 g
- DE LAS CUALES SATURADAS	6,3 g
HIDRATOS DE CARBONO	1,4 g
- DE LOS CUALES AZÚCARES	1,4 g
FIBRA ALIMENTARIA	18,1 g
PROTEINAS	26 g
SAL	0,1 g

11. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

Reglamento 1169/2011: Reglamento sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y modificaciones posteriores.
 RD 1334/1994 Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios y modificaciones posteriores.
 Reglamento (CE) No 1321/2013 por el que se establece la lista de la Unión de productos primarios autorizados para la producción de aromas de humo utilizados como tales en los productos alimenticios o en su superficie, o para la producción de aromas de humo derivados.
 RD 1801/2008 por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo.
 Reglamento 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables y modificaciones posteriores.
 Real Decreto 930/1992 sobre etiquetado de propiedades nutritivas y modificaciones posteriores.
 Real Decreto 396/2005 que establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y modificaciones posteriores.
 Reglamento (CE) 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios y modificaciones posteriores.
 Reglamento (CE) 915/2023 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios y modificaciones posteriores.
 Reglamento (CE) 178/2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la autoridad europea de seguridad alimentaria y se fijan los procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
 Reglamento 1333/2008 sobre aditivos alimentarios y modificaciones posteriores.
 Real Decreto 2507/1983 por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y comercialización de masas fritas y modificaciones posteriores.
 Cumplimiento del Reglamento (CE) 1829/2003 sobre los alimentos y piensos modificados genéticamente.
 Cumplimiento del Reglamento (CE) 1830/2003 relativo a la trazabilidad y etiquetado de los alimentos modificados genéticamente.
 Cumplimiento del Reglamento (CE) 178/2002 relativo a la trazabilidad.
 Reglamento 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos y modificaciones posteriores.
 En esta especificación, los criterios de calidad del producto están definidos y establecidos entre las partes. La especificación es parte de sus contratos.
 Observación.- aseguramos el cumplimiento de los parámetros de TDS teniendo siempre en cuenta la incertidumbre de las técnicas analíticas.